



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 4 de noviembre de 2014

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Tercer Trimestre 2014, del Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila.	3
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	11
ESTADOS Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de 2014, emitidos por el del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	13

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Servicios para la Industria del Acero	(2ª Pub)	14
Exp. 200/2014	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Cansino Mondragón	(2ª Pub)	14
Exp. 569/2014	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ramos Farías	(2ª Pub)	14
Exp. 610/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Ochoa Maldonado	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Anastacio Moreno Cardona	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Celia Wehbe Mery	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Múzquiz Viuda de Ortiz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorios Intestamentarios	Tomás Padrón Niño	(2ª Pub)	16
Exp. 626/2011	Ordinario Civil	Ernesto Leija Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 291/2012	Ejecutivo Mercantil	María Lucía Pepi de la Peña	(1ª Pub)	17
Exp. 360/2014	Ordinario Civil	Domingo Martínez Cervantes	(1ª Pub)	17
Exp. 469/2010	Ordinario Civil	Humberto Obregón Vega	(1ª Pub)	17
Exp. 515/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	17
Exp. 840/2014	Divorcio	Olivia Gutiérrez Escobar	(1ª Pub)	18
Exp. 1471/2011	Ordinario Civil	Alma Elia Martínez Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 2375/2010	Ordinario Mercantil	Duelas y Duelas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 624/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Delgado Aguirre	(1ª Pub)	19

Exp. 663/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Angélica Carrizales Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 665/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pastrana Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Edmundo Gaona de la Peña	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rivera Martínez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Homero Ramos Berlanga	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Maynes Jaime	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesión Testamentaria	Arturo Jacobo Zapata	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Galina Romanova Anikina Sherofanika	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Zavala Huerta	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Martha Valdés de León	(1ª Pub)	21
Exp. 816/2013	Civil Hipotecario	César Cordero Arreola	(1ª Pub)	22
Exp. 802/2011	Ordinario Civil	Raúl Pachicano	(1ª Pub)	22
Exp. 1438/2013	Ejecutivo Mercantil	Constructora Yao, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Fernando Domínguez Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 1106/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Barrera García	(2ª Pub)	24
Exp. 1146/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Javier Narváez García	(2ª Pub)	24
Exp. 1203/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Córdova Garanzuay	(2ª Pub)	24
Exp. 1202/2014	Información a Perpetua Memoria	Armandina Gaytán Saldaña Viuda de Ayala	(1ª Pub)	24
Exp. 1035/2014	Ordinario Civil	José Gabriel Arroyo Díaz	(1ª Pub)	25
Exp. 1226/2014	Sucesorio Testamentario	María Josefina Domínguez Guerra	(1ª Pub)	25
Exp. 1259/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Ramos Lozano	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Oscar Long Díaz	(2ª Pub)	26
Exp. 837/2014	Rectificación de Acta	María del Refugio Salomon Rodríguez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 54/1996	Civil Hipotecario	Ignacio Javier de Luna Zúñiga	(2ª Pub)	26
Exp. 49/2014	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Zertuche Segura	(1ª Pub)	27
Exp. 156/2013	Rectificación de Acta	José Abelardo Herrada Hernández	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Agrolinz, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Fersa Compañía, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Grupo Transportec de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 124/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Díaz Soto	(2ª Pub)	29
Exp. 423/2014	Testamentario e Intestamentario	Rosendo Rodríguez García	(2ª Pub)	29
Exp. 489/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Frausto Morales	(2ª Pub)	30
Exp. 524/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguirre Enríquez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Escobedo Crispín	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Jaime Cruz Barba	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Juárez Nava	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carmen Arturo Lara Trejo	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eugenia Villela Ortiz	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Francisco Molina Contreras	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Manuel Ramos del Toro	(2ª Pub)	32
Exp. 193/2011	Especial Hipotecario	Roberto Rodríguez López	(2ª Pub)	32
Exp. 462/2012	Especial Hipotecario	Araceli Zacarías Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 472/2012	Especial Hipotecario	José Luis Samia Veloz	(2ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Imágenes Multimedia, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Juana Hernández Esquivel	(1ª Pub)	34
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Mónica Margarita Marmolejo Amozurrutia	(1ª Pub)	34
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raúl Alberto Ávalos Saenz	(1ª Pub)	35
Exp. 1222/2011	Civil Hipotecario	Alejandro Mario de Valle Zertuche	(1ª Pub)	35
Exp. 565/2013	Especial Hipotecario	Carlos Eduardo Álvarez Contreras	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 798/2014	Sucesorio Testamentario	Clara Lorena Valdez González	(2ª Pub)	37
Exp. 164/2014	Rectificación de Acta	Katherine Martínez García	(1ª Pub)	37
Exp. 276/2014	Rectificación de Acta	Luisa Medina Herrera	(1ª Pub)	37
Exp. 414/2013	Rectificación de Acta	Natividad Esqueda Ávila	(1ª Pub)	38
Exp. 512/2013	Rectificación de Acta	Diego López Padilla	(1ª Pub)	38

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 551/2013 Especial Hipotecario  
Exp. 127/2013 Especial Hipotecario

Banco de México  
Compañía Agropecuaria la Esperanza

(2ª Pub) 38  
(1ª Pub) 39

 ABS Advanced Business Systems S.I.I.F.	<p><b>FOGAMICO</b>                  Estado de Actividades                  Tercer trimestre de 2014</p>	 SIIF Sistema Integral de Información Financiera Nivel 4
---	---	--

CONCEPTO	A CUMULADO MENSUAL	%	A CUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>4,206,222.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>11,661,900.25</b>	<b>100.00%</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>4,064,558.93</b>	<b>96.63%</b>	<b>11,506,620.69</b>	<b>98.67%</b>
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1,193,174.12</b>	<b>28.37%</b>	<b>3,275,821.59</b>	<b>28.09%</b>
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1,193,174.12	28.37%	3,275,821.59	28.09%
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>2,871,384.81</b>	<b>68.27%</b>	<b>8,230,799.10</b>	<b>70.58%</b>
Otros Aprovechamientos	2,871,384.81	68.27%	8,230,799.10	70.58%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>141,663.07</b>	<b>3.37%</b>	<b>155,279.56</b>	<b>1.33%</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>141,663.07</b>	<b>3.37%</b>	<b>155,279.56</b>	<b>1.33%</b>
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,206,222.00</b>		<b>11,661,900.25</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>2,491,578.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,612,543.78</b>	<b>100.00%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,491,578.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,612,543.78</b>	<b>100.00%</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,692,069.79</b>	<b>67.91%</b>	<b>4,655,700.64</b>	<b>70.41%</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	774,686.05	31.09%	2,174,402.27	32.88%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	85,050.00	3.41%	269,933.92	4.08%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	542,032.35	21.75%	1,403,175.94	21.22%
Seguridad Social	199,261.64	8.00%	512,626.01	7.75%
Otras prestaciones sociales y económicas	73,612.75	2.95%	242,647.50	3.67%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	17,427.00	0.70%	52,915.00	0.80%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>120,405.10</b>	<b>4.83%</b>	<b>326,752.28</b>	<b>4.94%</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,780.54	1.72%	137,971.90	2.09%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,680.71	0.51%	35,353.67	0.53%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	49,303.08	1.98%	136,647.12	2.07%
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00%	1,138.82	0.02%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,640.77	0.63%	15,640.77	0.24%
<b>Servicios Generales</b>	<b>679,103.96</b>	<b>27.26%</b>	<b>1,630,090.86</b>	<b>24.65%</b>
Servicios Básicos	114,099.31	4.58%	338,251.91	5.12%

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



**FOGAMICO**  
**Estado de Actividades**  
 Tercer trimestre de 2014



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Servicios de Arrendamiento	12,636.46	0.51%	29,495.61	0.45%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	316,653.54	12.71%	590,797.40	8.93%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	98,724.64	3.96%	243,565.62	3.68%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	56,852.76	2.28%	157,016.06	2.37%
Servicios de Traslado y Viáticos	18,988.22	0.76%	57,787.95	0.87%
Servicios Oficiales	19,070.00	0.77%	65,905.23	1.00%
Otros Servicios Generales	42,079.03	1.69%	147,271.08	2.23%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,491,578.85</b>		<b>6,612,543.78</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,714,643.15</b>		<b>5,049,356.47</b>	

**NOTAS**

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS MLLARREAL

0



# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$32,630,749.57	22.99	INFONAVIT	\$4,836.47	0.25
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO</b>	<b>-\$190,938.03</b>	<b>-0.13</b>	INFONAVIT - EMPLEADOS	\$4,836.47	0.25
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$422,082.29	0.29	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$2,840.77	-0.14
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>\$2,359.07</b>	<b>0.00</b>	<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>\$53,267.86</b>	<b>2.79</b>
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	-\$40.93	0.00	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>\$25,513.64</b>	<b>1.33</b>
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	RETENCION ISR HONORARIOS	\$14,605.34	0.76
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$417.26	0.00	RETENCION IVA HONORARIOS	\$10,908.30	0.57
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$2.02	0.00	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	<b>\$27,754.22</b>	<b>1.45</b>
IVA	\$2,295.34	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	\$27,754.22	1.45
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,414,284.30</b>	<b>74.11</b>
IVA POR ACREDITAR 16%	\$2,294.69	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
<b>OTROS DEUDORES SATEC</b>	<b>\$7,805,038.92</b>	<b>5.50</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$1,414,284.29</b>	<b>74.11</b>
OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,038.92	5.50	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$1,414,284.29	74.11
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$30,665,922.91</b>	<b>21.61</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>\$30,665,922.91</b>	<b>21.61</b>	Patrimonio Contribuido	-\$388.19	0.00
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$30,665,921.06	21.61			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$31,068,825.84</b>	<b>21.89</b>			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-50.40	0.00	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,403.80	3.91
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$2,547,643.75</b>	<b>1.79</b>	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	0.71
Terrenos	\$545,319.60	0.38	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	0.71
Edificios no residenciales	\$12,080,949.82	8.51	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47	24.36
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>	<b>\$2,065,831.70</b>	<b>1.45</b>	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.22
Edificación no Habitacional en Proceso	\$2,065,831.70	1.45	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$93,888,624.94</b>	<b>67.07</b>
Division de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,331,668.04	0.93	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$5,049,356.47	3.60
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$15,041,727.08</b>	<b>10.60</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$72,169,629.01	51.55
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$486,527.02</b>	<b>0.34</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-\$972,980.66</b>	<b>-0.69</b>
Muebles de Oficina y Estantería	\$158,388.28	0.11	Cambios en Políticas Contables	-\$972,980.66	-0.69
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$291,198.26	0.20	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	12.60
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$36,940.48	0.02			
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,868.93	0.14			
Automóviles y Camiones	\$4,813,707.54	3.39			
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$9,536,623.59</b>	<b>6.72</b>			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,796,718.78	1.97			
Herramientas y Maquinas-Herramienta	\$6,739,904.81	4.75			
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$3,330.00</b>	<b>0.00</b>			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

# FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

Software

\$3,330.00

0.00

TOTAL DE ACTIVOS

\$141,888,119.55

TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

\$141,888,119.55

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

### NOTAS

#### DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 SEPTIEMBRE 2014. 1.- OBJETO DEL FONDO El fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (Fogamico), fue constituido mediante el contrato de fideicomiso número 1103-8 creado entre Nacional Financiera, S.N.C., la Asociación de Productores de Carbon, A.C. y la Asociación Minera de la Región Carbonífera, A.C., y con la participación como aportantes el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Federal de Electricidad y la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; el 15 de noviembre de 1994, realizándose modificación a este contrato mediante el convenio de cesión de derechos y obligaciones con fecha del año 1996 que se formaliza mediante el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso número 1103-8 con fecha del 7 de diciembre 2001 quedando como Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y como Fiduciaria Nacional Financiera S. N. C.; con la finalidad de fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción de carbón, en el Estado de Coahuila, en la región carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las instituciones de Crédito de Banca Múltiple cobrando por ello intereses así mismo, contribuye mediante la entrega de recursos para la realización de los estudios ecológicos. 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores.

b) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS Los ingresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se cobran, se facturan; y los gastos conforme se devengan.

c) CUENTAS POR COBRAR Los quebrantos por incobrabilidad de cuentas, se reconocen en el ejercicio en que se determina su irreuperabilidad.

d) INMUEBLES Y EQUIPO, NETO Las inversiones en activos fijos se registran al costo original de adquisición. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, con base a las tasas máximas autorizadas para efectos fiscales.

e) COMPENSACIONES AL PERSONAL La entidad sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles las indemnizaciones por despido a que tienen derecho los

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

## FOGAMICO

### Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Así mismo reciben este tratamiento las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

f) VALORES EN RENTA FIJA Están representados principalmente por inversiones en renta fija a corto plazo, registrados al costo que es igual a su valor de mercado. g) PRESTAMOS OTORGADOS Estos se clasifican en crédito simple resolvente, habilitación o avío y refaccionarios, los primeros otorgados a plazos máximos de 90 días a una tasa de interés TIIE + 4.25 puntos, pagaderos por anticipado pudiendo otorgar créditos especiales a 30 días cuando las circunstancias así lo ameriten y previa autorización del comité de crédito. Los créditos Habilitación y/o avío a un plazo hasta por un año y los créditos refaccionarios se otorgan hasta un plazo de 48 meses los cuales son apoyados con recursos Propios. Fogamico tiene como política traspasar lo vencido desde un mes a una cuenta de garantías por recuperar. 3.- ACREEDORES DIVERSOS El saldo al 30 de Septiembre 2014, se integra principalmente por los fondos para carretera y de seguridad; lo anterior de acuerdo a las cláusulas contractuales. El beneficiario es el Gobierno del Estado. 4.- PASIVO CONTINGENTE a) Por las diferencias de impuestos que pudiera determinar la Secretaría de Hacienda y crédito Público por obligaciones no caducadas en los términos del Código Fiscal de la Federación. b) Por otra parte existen juicios civiles y mercantiles promovidos a favor de Fogamico; dichos juicios se encuentran en las fases de ejecución de sentencia y desahogo de pruebas. 5.- ENTORNO FISCAL El Fondo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. En los términos de la Ley de referencia causara dicho impuesto a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la multicitada ley. De conformidad con el artículo 32-A, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el ejercicio 2012, estarían obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público. Sin embargo, mediante resolución miscelánea del 19 de diciembre de 2011, en su numeral I.2.15.3 quedó establecido que los organismos descentralizados que no tuvieran actividad con fines lucrativos, quedarían exentos de dicha obligación. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

GESTION

MEMORIA

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

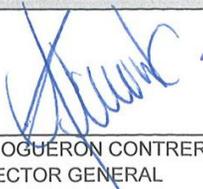
0

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014**

<u><b>INGRESOS</b></u>	<b>30-sep-14</b>
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	17,396,719
INGRESOS PROPIOS	5,837,696
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	<u>10,800,000</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u><u>34,034,415</u></u></b>
<u><b>EGRESOS</b></u>	
<b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>	<b><u>16,197,856</u></b>
SERVICIOS PERSONALES	10,862,314
MATERIALES Y SUMINISTROS	634,834
SERVICIOS GENERALES	4,700,708
<b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b><u>2,650,089</u></b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	732,680
SERVICIOS GENERALES	1,917,409
<b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>	<b><u>13,064,547</u></b>
SERVICIOS PERSONALES	12,458,514
SERVICIOS GENERALES	<u>606,033</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b><u><u>31,912,492</u></u></b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

**2,121,923**

  
 LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

# INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACUÑA

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2014

Nivel 5

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
<b>ACTIVO</b>	<b>31,311,881.88</b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>12,638,570.61</b>	<b>40.38</b>		
Efectivo y Equivalentes	<u>10,542,042.11</u>	33.64		
Bancos/Tesorería	<u>10,237,542.11</u>	32.67		
Depósitos de Fondos de Terceros	<u>304,500.00</u>	0.97		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>1,205,217.06</u>	3.85		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>939,808.85</u>	3.00		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>6,000.00</u>	0.02		
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	<u>259,408.21</u>	0.83		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>839,635.44</u>	2.68		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a CP	<u>839,635.44</u>	2.68		
Otros Activos Circulantes	<u>64,668.00</u>	0.21		
Valores en Garantía	<u>64,668.00</u>	0.21		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>18,660,319.27</b>	<b>59.62</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>183,540.00</u>	0.59		
Bienes Muebles	<u>18,476,779.27</u>	59.03		
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>13,628,779.38</u>	43.54		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>3,477,414.42</u>	11.11		
Equipo de Transporte	<u>1,095,499.90</u>	3.50		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>275,085.57</u>	0.88		
<b>PASIVO</b>			<b>1,865,938.82</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<b>1,865,938.82</b>	<b>100.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			<u>40,154.22</u>	1.47
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			<u>40,654.22</u>	1.49
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			<u>-500.00</u>	-0.03
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<b>1,825,784.60</b>	<b>98.53</b>
RETENCIONES A EMPLEADOS			<u>1,213,022.76</u>	65.46
OTRAS RETENCIONES			<u>2,384.61</u>	0.13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			<u>610,377.23</u>	32.94
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			<b>29,445,943.06</b>	<b>100.00</b>
Patrimonio Contribuido			<u>17,470,752.17</u>	59.33
Patrimonio Generado			<u>11,975,190.89</u>	40.67
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$31,311,881.88</u></b>		<b><u>\$31,311,881.88</u></b>	

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL TERCER TRIMESTRE DE 2014  
Y ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

	<u>Acumulado a Junio2014</u>	<u>Tercer Trimestre</u>	<u>Acumulado a Septiembre 2014</u>
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos por cuota	\$ 19,643,158	\$ 10,375,433	\$ 3,018,591
Otros ingresos	5,812	3,686	9,498
	<u>19,648,970</u>	<u>10,379,119</u>	<u>30,028,089</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Gastos de Administración	8,271,682	3,030,154	11,301,836
Depreciaciones y amortizaciones	1,346,890	2,693,780	4,040,670
	<u>9,618,572</u>	<u>5,723,934</u>	<u>15,342,506</u>
Remanente de operación	<u>10,030,398</u>	<u>4,655,185</u>	<u>14,685,583</u>
Productos Financieros	66,412	90,580	156,992
Gastos Financieros	873,706	316,250	1,189,956
Diferencia en tipo de cambio	429,563	-410,662	18,911
Resultado del período	<u>\$ 9,652,667</u>	<u>\$ 4,018,863</u>	<u>\$13,671,530</u>

**C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFO**

Coordinador Administrativo  
(RÚBRICA)

**C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO**

Secretario Técnico  
(RÚBRICA)

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2014**

	<u>Sep-2014</u>	<u>Jun-2014</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Caja y bancos	\$ 20,769,217	\$ 20,025,247
Deudores diversos	1,569,904	1,570,634
Pagos anticipados	0	86,130
	<u>22,339,121</u>	<u>21,682,011</u>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>		
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>	103,445,086	105,362,128
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>\$ 125,784,207</u>	<u>\$ 127,044,139</u>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 5,384,798	\$ 8,863,322
Impuestos y derechos por pagar	55,933	66,952
IVA por pagar	413,659	428,647
Acreedores diversos	3,044,877	3,048,008
Fondo de contingencia laboral	112,399	112,399
	<u>9,011,666</u>	<u>12,519,328</u>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>PLAZO MAYOR DE UN AÑO:</b>		
Documentos por pagar	<u>18,970,694</u>	<u>20,741,827</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	27,982,360	33,261,155
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultados de ejercicios anteriores	84,130,317	84,130,317

Resultado de ejercicio	13,671,530	9,652,667
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	97,801,847	93,782,984
<b>SUMA DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 125,784,207</b>	<b>\$ 127,044,139</b>

**C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFO**  
 Coordinador Administrativo  
 (RÚBRICA)

**C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO**  
 Secretario Técnico  
 (RÚBRICA)

### DISTRITO DE SALTILLO

#### SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL ACERO S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN AL 28 DE AGOSTO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
IVA POR ACREDITAR PAGADO	62.40	ACREEDORES DIVERSOS	10,381.46
Total CIRCULANTE	62.40	Total CIRCULANTE	10,381.46
FIJO		Total PASIVO	10,381.46
EQUIPO DE COMPUTO	68,292.03	FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO..	76,542.44		
DEP ACUMULADA MOB Y EQUIPO.	-76,542.44		
DEP ACUMULADA EQUIPO DE COM	-68,292.03	Total FIJO	0.00
Total FIJO	0.00		
DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO	10,381.46
PAGOS ANTICIPADOS	106,563.00	CAPITAL	
Total DIFERIDO	106,563.00	CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERC ANTERIOR..	46,243.94
		Total CAPITAL SOCIAL	96,243.94
		SUMA DEL CAPITAL	96,243.94
SUMA DEL ACTIVO	106,625.40	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	106,625.40

La parte que corresponde a cada socio en el haber social es del 50% (cincuenta por ciento). Publíquese tres veces de 10 en 10 días.

**Sr. Ramón Fabricio Guzmán Fierro**  
 Liquidador de la Empresa ante Notario  
 (RÚBRICA) 21 OCT-4 Y 18 NOV



#### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO

En los autos del expediente numero **200/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO CANSINO MONDRAGON Y CIRENIA MONDRAGON HERRERA, promovido por MARTIN CANSINO MONDRAGON, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y TRAMITE:  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO

En los autos del expediente número **569/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO RAMOS FARÍAS Y ELVIRA CANO RODRÍGUEZ, denunciado por Gustavo Ramos Cano; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil,

del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las diez horas del día jueves seis de noviembre de dos mil catorce, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2014  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **610/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE OCHOA MALDONADO, promovido por FRANCISCO VÁZQUEZ CERECERO, JOSÉ FRANCISCO, YESENIA DEL CARMEN y LUIS FERNANDO de apellidos VÁZQUEZ OCHOA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 de Octubre del 2014; comparecieron ante mí los C.C. AGRIPINA PUENTE SAUCEDO, GERMAN, RAMIRO, SAMUEL, ROSA ANGELICA, JOSE LUIS de apellidos MORENO PUENTE, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. ANASTACIO MORENO CARDONA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 13 de Octubre del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
NOTARIO PUBLICO No. 92.  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.  
NOTARIO PUBLICO No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Quince (15) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA CELIA WEHBE MERY, solicitado por los señores LIC. ERNESTO ARROYO OCHOA y DR. ENRIQUE RODRIGUEZ DEL RIO, en su carácter de Albacea Sustituto y Único y Universal Heredero respectivamente; manifestando, que acepta la herencia el segundo como Único y Universal Heredero, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y el primero acepta el cargo de Albacea, agregando que van a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 hrs.) del día Veintiuno (21) de mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre del 2014.  
**LIC. GILBERTO GARZA VALDES.**  
NOTARIO PUBLICO No.7  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ORALIA MUZQUIZ VIUDA DE ORTIZ, quien falleció el 26 de octubre de 1999, promovido por RODOLFO ORTIZ MUZQUIZ, BONIFACIO ORTIZ MUZQUIZ y HECTOR ORTIZ MUZQUIZ en su carácter de hijos y herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a RODOLFO ORTIZ MUZQUIZ, con domicilio en calle Calos de la Peña 195 de la Colonia Doctores de esta ciudad de Saltillo. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la colonia Doctores, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2014

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El 30 de Mayo de 2005, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública Número 57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio de los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES ACUMULADOS A BIENES DE LOS SEÑORES TOMÁS PADRÓN NIÑO y ASCENCIÓN GARCÍA MORENO, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de la C. MA. DE JESÚS PADRÓN GARCÍA, hija de los de-cujus designada como presunta heredera y Albacea, con domicilio en calle Félix U. Gómez, #393, Colonia Ojo de Agua, en esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre de 2014.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57

TITULAR

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **626/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ERNESTO LEIJA RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE NAVARRO ECHEVERRIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1049 de la calle Manuel Rodríguez Manolete, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana I del Fraccionamiento Habitacional Plaza de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 113601, libro 1137, sección I, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, con una superficie total de 105.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.05 metros y colinda con lote 14; al sur mide 15.05 metros y colinda con lote 12; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Manuel Rodríguez Manolete, al poniente mide 07.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$201,000.00 (doscientos un mil pesos 00/100 m.n.), según avalúo que exhiben los peritos designados por la parte actora Arquitecto Javier Alvarez Granados y licenciado Oscar Manuel Cabello Flores uan Francisco González Fuentes; así como por la cantidad de \$190,310.00 (ciento noventa mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al avalúo exhibido por el perito designado por el juzgado Arquitecto Juan Carrillo Mendoza; en el entendido de que con el fin de procurar que se pueda satisfacer en la mayor medida posible el crédito o créditos garantizados, se tomará en consideración el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$201,000.00 (doscientos un mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 966 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre del 2014.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **291/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Juan Francisco Peña Míreles, endosatario en procuración de Rosy Baldera Cortes, en contra de María Lucia Pepi de la Peña, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de octubre de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble: Vehículo tipo Freestar base, marca Ford, modelo 2005, color plata, número de serie 2FMDA51265BA09704, número de motor BAO9704-NCV0493401, en la cantidad de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **360/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA MARTINEZ CRUZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMINGO MARTINEZ CERVANTES Y MARIA IGNACIA CRUZ CAMPOS, en contra de FERNANDO DAVILA RODRIGUEZ, el juez cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FERNANDO DAVILA RODRIGUEZ, se ordeno emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demandada, a efectos de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demandada, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2014  
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: HUMBERTO OBREGÓN VEGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **469/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de HUMBERTO OBREGÓN VEGA, y como se ignora el domicilio del mismo, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **515/2014**, promovido por LIDIA MUÑOZ RAMÍREZ en contra de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple y Director del Registro Público de la Propiedad, y en virtud de que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Expediente Número **840/2014** solicitado por HUMBERTO ZUÑIGA VALDEZ frente a OLIVIA GUTIERREZ ESCOBAR, la Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a OLIVIA GUIERREZ ESCOBAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos que la acompañan, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2014  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1471/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jaime Ramírez Ortiz, en contra de Alma Elia Martínez Torres y Ernestina Martínez Torres, y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Ernestina Martínez Torres por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero del 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **2375/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. y FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de octubre de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la actora por presentada, por presentada, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: La fracción oriente del lote marcado con el número 12, de la manzana número 13, del fraccionamiento Residencial Noyal del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Almendra; al Sur 10.00 metros y colinda con el lote número 03; al Oriente 34.00 metros y colinda con el lote número 13; y al Poniente 34.00 metros y colinda con la fracción poniente del lote número 12; inscrito

bajo la partida número 40572 , libro 406, sección I, de fecha 27 de febrero de 1997; en la cantidad de \$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA N MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **624/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DELGADO AGUIRRE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **663/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ANGELICA CARRIZALES MORENO, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es ALMA YADIRA ZAPATA CARRIZALEZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **665/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos de Junio del 2014, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor EDMUNDO GAONA DE LA PEÑA, denunciado por la señora ENEDINA TORRES HERNANDEZ, designándose como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1362) mil trescientos

sesenta y dos de la Calle (20) veinte de Noviembre, de la Colonia San Ramón, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ LUIS RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. LILIA MARGARITA PRADO TAMEZ, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hijo el señor JOSÉ LUIS RIVERA PRADO, así como la señora LILIA CATALINA RIVERA PRADO, designándose como albacea definitivo a la señora LILIA MARGARITA PRADO TAMEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (408) cuatrocientos ocho, de la Colonia Las Villas de Fundadores, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete de Agosto de 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL HOMERO RAMOS BERLANGA y de la señora MARIA DEL SOCORRO ZERTUCHE ZERTUCHE, denunciado por ROXANA RAMOS ZERTUCHE, MARIANELA SOCORRO RAMOS ZERTUCHE, GRISELDA RAMOS ZERTUCHE, ISMENIA ALEJANDRA RAMOS ZERTUCHE Y HOMERO FRANCISCO RAMOS ZERTUCHE, designándose como Albacea de dicha Sucesión Intestamentaria a la C. ROXANA RAMOS ZERTUCHE, con domicilio en la casa marcada con el número (521) quinientos veintiuno, del Retorno de los Osos, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MAYNES JAIME, denunciado por su hija la señora MARISA LOERA MAINES, quien fue declarada como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1156) mil ciento cincuenta y seis, de la Calle Felipe Ángeles del Barrio Topo Chico de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señora ELVIRA FERRANT RUIZ, me solicito mediante acta fuera de protocolo, de fecha 29 de octubre del 2014, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ARTURO JACOBO ZAPATA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la señora ELVIRA FERRANT RUIZ designada en el testamento. Se nombró a la señora ELVIRA FERRANT RUIZ, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en el boulevard doctor José María Rodríguez número 650, fraccionamiento Residencial Los Lagos de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 02 de diciembre de 2014, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2014.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Octubre del 2014; compareció ante mí el C. ROBERTO CAPELLO ANIKINA por sus propios derechos y en representación de su padre el C. FRANCESCO CAPELLO y sus hermanos GIULIANA, CHRISTIAN RENATO, Y ANDREI ALESSANDRO, todos de apellidos CAPELLO ANIKINA, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. GALINA ROMANOVNA ANIKINA SHEROFANIKA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:30) TRECE HORAS DEL VEINTICOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 27 de Octubre del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ESPERANZA ALMENDARIZ FLORES, JOSE GUADALUPE ZAVALA ALMENDARIZ, CLAUDIA ZAVALA ALMENDARIZ, ARACELI ZAVALA ALMENDARIZ y ELIZABETH ZAVALA ALMENDARIZ quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO ZAVALA HUERTA, fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 22 de Junio de 2006. Fue designada albacea de la sucesión, la señora ESPERANZA ALMENDARIZ FLORES quien tiene su domicilio en la Calle Severiano Rodríguez #203, colonia Burócratas Municipales de esta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 28 de Noviembre de 2014, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (27) veintisiete de Octubre de (2014) dos mil catorce, ante mí comparecieron: los C.C. REYNALDO, ABELARDO y ADRIANA, todos de apellidos ROSAS VALDÉS hijos de la de cujus, DEBORA ROMYNA y JUAN JOSÉ ambos de apellidos ROSAS SANTIBÁÑEZ estirpes del finado JUAN JOSÉ ROSAS VALDÉS y

JESÚS y GABRIELA ambos de apellidos SALAS ROSAS estirpes de la finada LETICIA ROSAS VALDÉS solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora IRMA MARTHA VALDÉS DE LEÓN. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que: los C.C. REYNALDO, ABELARDO y ADRIANA, todos de apellidos ROSAS VALDÉS hijos de la de cujus, DEBORA ROMYNA y JUAN JOSÉ ambos de apellidos ROSAS SANTIBÁÑEZ estirpes del finado JUAN JOSÉ ROSAS VALDÉS y JESÚS y GABRIELA ambos de apellidos SALAS ROSAS estirpes de la finada LETICIA ROSAS VALDÉS aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y el C. ABELARDO ROSAS VALDÉS acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (107) ciento siete de la Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia Residencial Los Pinos de esta ciudad; se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2014.

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

Notario Público Número 54

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **816/2013**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en contra de CÉSAR CORDERO ARREOLA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del veintisiete de octubre del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 655 de la calle Arroyo de las Lomas, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 78 del fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 140.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 7.00 metros y colinda con lote F; al sureste mide 20.00 metros y colinda con lote 30; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con lote A-LO y al noroeste mide 20.00 metros y colinda con lote 28, inscrito bajo la partida 225791, libro, 2258, sección I del catorce de agosto de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Finalmente, se deja sin efectos la audiencia señalada en el auto del quince de octubre del año en curso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **802/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL PACHICANO Y VERÓNICA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el diecinueve de junio del año actual, en donde se ordena hacer saber al codemandado RAÚL PACHICANO ALVARADO, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados RAÚL PACHICANO ALVARADO y VERÓNICA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado el veintiséis de octubre del dos mil, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el trabajador RAÚL PACHICANO ALVARADO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 56517, libro 566, Sección II S.C., del catorce de mayo de dos mil uno. CUARTO. Se condena a los CC. RAÚL PACHICANO ALVARADO y VERÓNICA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, el pago de la cantidad de \$196,226.44 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.) equivalentes a 107.9040 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, por concepto de suerte principal, así como al pago de la cantidad de \$20,654.84 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N) por concepto de los intereses ordinarios ambas cantidades generadas al treinta y uno de julio de dos mil once. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE personalmente al actor y a la codemandada VERÓNICA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al

diverso codemandado RAÚL PACHICANO ALVARADO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del Código Adjetivo en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N  
 D E S E N T E N C I A**

En los autos del expediente numero **1438/2013**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ARMANDO GARZA BANDA y/o JESUS SALVADOR PANTOJA CASTRELLON, en su carácter de Apoderado Jurídico de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., en su carácter de fiado, a JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de Obligados Solidarios; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dice: -SENTENCIA DEFINITIVA No. 336/2014. Saltillo, Coahuila, a veintitrés de octubre del año dos mil catorce. - V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1438/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ARMANDO GARZA BANDA y/o JESUS SALVADOR PANTOJA CASTRELLON, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., en su carácter de fiado, y a JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de Obligado Solidario; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciados ARMANDO GARZA BANDA Y/O JESUS SALVADOR PANTOJA CASTRELLON, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada la persona moral denominada CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., en su carácter de fiado, y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de Obligado Solidario, no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., en su carácter de fiado, y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de Obligado Solidario, al pago de la cantidad de \$869,972.47 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal; y reembolso de pago sobre el contrato de Póliza No. 831324-0000; al pago de la cantidad de \$68,572.52 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios que se afirma fueron cubiertos por la Institución promovente al beneficiario de las Pólizas de Fianzas referidas; por último el pago de las prestaciones a que ha sido condenada la parte demandada deberá llevarlo a cabo dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil, a la parte actora en el domicilio señalado en autos, y por lo que respecta a la parte demandada, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a dicha parte demandada, el día de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
 (RÚBRICA) 4 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 (SEIS) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, los C.C FERNANDO DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA RESENDIZ MARINES iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y su finca correspondiente ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 221 de la Colona Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila; con una superficie de 745.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.30 metros y colinda con Calle Venustiano Carranza; AL SUR mide 11.50 metros y colinda con propiedad particular; AL ORIENTE mide 41.70 metros y colinda con propiedad de Oralia Sánchez Bonilla; AL PONIENTE mide 42.75 metros y colinda con propiedad de Silvia Garza Garza.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

14-24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1106/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARRERA GARCÍA, quien falleció el 2 de Mayo del 2013.

Monclova, Coah., a 10 de Octubre del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1146/2014** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER NARVÁEZ GARCÍA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER NARVAEZ GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DE JESÚS BERNAL REYNA y otros.”

Monclova, Coahuila a 03 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad DORA ESTELA CÓRDOVA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de JUAN CÓRDOVA GARANZUAY Y MARÍA GUERRERO GARZA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1203/2014**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1202/2014** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ARMANDINA GAYTAN SALDAÑA VIUDA DE AYALA, se dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma:

**INMUEBLE URBANO DESTINADO A CASA HABITACIÓN LOCALIZADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE QUE ES SU FRENTE MIDE SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIO CARRANZA; AL SUR MIDE SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTELA ALTAMIRANO VIUDA DE HIPÓLITO; AL ORIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN HERNÁNDEZ VILLASANA Y AL PONIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA VIUDA DE RODRÍGUEZ.**

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR JOSÉ GABRIEL ARROYO DIAZ

En el expediente número 1035/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA GUADALUPE TORRES VALENCIA, en contra de JOSÉ GABRIEL ARROYO DÍAZ de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de octubre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1226/2014** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JOSEFINA DOMINGUEZ GUERRA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA JOSEFINA DOMÍNGUEZ GUERRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero LUIS GERARDO GONZALEZ GARCÍA, como nieto de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1259/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO RAMOS LOZANO Y AVELINA GARCÍA DE RAMOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos

mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFONSO RAMOS LOZANO Y AVELINA GARCÍA DE RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Alfonso Felipe Ramos García.”

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

### DISTRITO DE SABINAS

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. OSCAR LONG DIAZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno urbano ubicado en Ave. 20 de Noviembre y Querétaro de la Colonia Independencia en Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, dicho terreno tiene una Superficie Total de 1,192.71 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes lados, distancias, rumbos y colindancias: Del lado 1 al lado 2 se mide una distancia de 28.60 metros, con rumbo S89°49'01"E y colinda con Ave. 20 de Noviembre; del lado 2 al lado 3 se miden 32.15 metros, con rumbo SUR; del lado 3 al lado 4 se mide una distancia de 3.00 metros con rumbo N90°00'00"W; del lado 4 al 5 se miden 11.13 metros, con rumbo SUR; del lado 5 al lado 6 se miden 25.00 metros con rumbo N90°00'00"W, estos puntos colindan con varios propietarios y para cerrar el perímetro del lado 6 al lado 1 se mide una distancia de 43.37 metros con rumbo N00°47'33"W y colinda con Ave. Querétaro; que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 24 OCT 4 Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
SABINAS, COAHUILA.

#### EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareciendo MARIA DEL REFUGIO SALOMON RODRIGUEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **837/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00341) trescientos cuarenta y uno, libro 1, de fecha (17) diecisiete de julio del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: NOMBRE: MARIA DEL REFUGIO SALOMON GARCIA, debiendo ser el correcto MARIA DEL REFUGIO SALOMON RODRIGUEZ; asimismo en el apartado donde dice ABUELOS MATERNOS.- OCTAVIANO GARCIA y ROSA RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto.- OCTAVIANO RODRIGUEZ Y ROSA GARCIA; de igual forma, en el apartado que dice Nombre de la Madre.- FRANCISCA GARCIA, debiendo ser lo correcto.- FRANCISCA RODRIGUEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promoverte, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 02 de Julio del año 2014.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 4 NOV

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **54/1996**, formado con motivo del Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido inicialmente por Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer y continuado por Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, en contra de Ignacio Javier de Luna Zúñiga y María Guadalupe Fuentes de de Luna, radicado en el Juzgado Segundo de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de octubre de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en:

UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL "RANCHO NUEVO" Y "SAN ÁNGEL", EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,128-8 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO DE SEGUNDA CLASE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA NÚMERO 1 SE MIDEN 28,900.00 METROS CON RUMBO S11 GRADOS 24' E, ENSEGUIDA SE MIDEN 5,351.50 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 2, DE ESTA MOJONERA CON RUMBO S75°30'W SE MIDEN 3,473.00 METROS, HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 3, DE AQUÍ CON RUMBO N6°16'W SE MIDE 5,354.00 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 4, DE AQUÍ AL PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO N72°11'E SE MIDEN 2,677.13 METROS COLINDANDO AL NORTE: CON EL VENDEDOR, AL SUR: CON TERRENOS DE CLOETE THE NEW SALINAS COMPANY, AL ORIENTE CON ZEFERINO GARZA Y AL PONIENTE: CON RAFAEL GARZA. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 52954, TOMO 143, FOJA 48, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1973.

UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO CHIQUITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 158-89-40 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO A A LADO 3, CON RUMBO SO87 16' SE MIDE A UNA DISTANCIA DE 410.00 METROS; DEL LADO 3 AL LADO 4 CON RUMBO NO03 36' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3,843.40 METROS, DEL LADO 4 A LADO 8 CON RUMBO NE57 46' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 450.00 METROS, DEL LADO B AL LADO C CON RUMBO SE03 49' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,095.56 METROS, DEL LADO C AL LADO D CON RUMBO SO84 33' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 299.30 METROS; DEL LADO D AL LADO E CON RUMBO SE3 36 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 10.00 METROS, DEL LADO E AL LADO F CON RUMBO NE64 33' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 298.97 METROS; DEL LADO f A LADO A CON RUMBO SE349 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2,959.73 METROS. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 18437, FOJA 236, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1991.

Sirviendo de base para el remate por lo que respecta al primero de dichos inmuebles la cantidad de: \$6,316.00.00 (seis millones, trescientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) y por lo que hace al segundo la cantidad de \$3,103,199.82 (tres millones ciento tres mil ciento noventa y nueve pesos 82/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, y en las oficinas fiscales de los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en los domicilios que han quedado precisados con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los avalúos y demás documentación relacionada con las aludidas fincas.

En la inteligencia de por lo que respecta a la publicación que deberá realizarse por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, y en las oficinas fiscales de los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, se amplía el plazo un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción, resultando un total de dos días hábiles más.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 49/2014**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 49/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ZERTUCHE SEGURA y ALICIA CAPETILLO VALDEZ, se tuvo a CLEMENTE ROLANDO ZERTUCHE CAPETILLO; denunciado el fallecimiento de EDUARDO ZERTUCHE SEGURA y ALICIA CAPETILLO VALDEZ, quienes tuvieron su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a CLEMENTE ROLANDO ZERTUCHE CAPETILLO, en calidad de hijo, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su

derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Oficina de asistencia fiscal de esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 156/2013**

Que en el expediente 156/2013 formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JOSÉ ABELARDO HERRADA HERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del dos de mayo de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito de demanda dice fue registrado con como JOSÉ ABELARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, lugar de nacimiento los Álamos, nombre de mi padre ROGELIO RODRÍGUEZ, nombre de mis abuelos paternos ESTEBAN RODRÍGUEZ y JUANA TRINIDAD, siendo lo correcto JOSÉ ABELARDO HERRADA HERNÁNDEZ, lugar de nacimiento en Morelos, nombre de mi padre ARTURO HERRADA, nombre de mis abuelos JESÚS HERRADA y MARÍA TORRES.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 07 DE MAYO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA) 4 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**COMPAÑÍA AGROLINZ, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 23 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$1,140,320.37
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00		
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$1,140,320.37
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$1,281,615.16
		APORT. P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$91,294.79
		TOTAL CAPITAL	-\$1,140,320.37
TOTAL DE ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0.00

**SR. JOSE LUIS RAMIREZ BARRIENTOS**

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA) 7-21 OCT Y 4 NOV



**FERSA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$534.64	ACREEDORES DIVERSOS	\$3,817,940.38
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$3,817,940.38

		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$3,867,405.74
		TOTAL CAPITAL	-\$3,817,405.74
TOTAL DE ACTIVO	\$534.64	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$534.64

**SR. JESUS ALBERTO ARELLANO AVILA**

Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 7-21 OCT Y 4 NOV



**GRUPO TRANSPORTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$370.77	ACREEDORES DIVERSOS	\$154,193.26
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-\$0.04
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$154,193.22
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$203,822.45
		TOTAL CAPITAL	-\$153,822.45
TOTAL DE ACTIVO	\$370.77	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$370.77

**SR. JOSE ELENO MARTINEZ DUARTE**

Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 7-21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **124/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL DIAZ SOTO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ELMA ALFARO CARRERA, IVAN DIAZ ALFARO, ARGELIA DIAZ ALFARO Y MAGDIEL DANALI DIAZ ALFARO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 8 de mayo de 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JUAN MANUEL DIAZ SOTO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 DE JULIO DEL 2014, se presentaron los C.C. BENJAMIN, MA. CONCEPCION, MARIA DEL CARMEN Y MARIA MAYELA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MENDOZA, CESAR EDGAR, HUGO MAURICIO Y VERONICA DE APELLIDOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO Y ROSA ESTELA DE APELLIDOS ONTIVEROS RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ROSENDO RODRIGUEZ GARCIA Y LINA MENDOZA DE RODRIGUEZ, quienes fallecieron el día 28 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 3 DE ENERO DE 1993 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **423/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJOS Y NIETOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

## A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.**

(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **489/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FRAUSTO MORALES Y MARIA DE LA LUZ LUNA HERRERA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE SANTIAGO FRAUSTO LUNA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 5 de agosto del 2001 y 31 de julio del 1990 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. JESUS FRAUSTO MORALES Y MARIA DE LA LUZ LUNA HERRERA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de Octubre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **524/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS AGUIRRE ENRIQUEZ y ESPERANZA GOMEZ DIAZ, denunciado por MARIA ANGELICA, ALFREDO, JESUS GERARDO y LORENA ESPERANZA todos de apellidos AGUIRRE GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es hijos descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LIDIA HERNANDEZ OJEDA, YOLANDA, ANA MARIA, FELIPE Y NORMA LEONOR DE APELLIDOS ESCOBEDO HERNANDEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE SEÑOR FELIPE ESCOBEDO CRISPIN, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALINDA TORIZ ACOSTA Y SUS HIJOS JAIME, SALVADOR, RICARDO, MIGUEL ANGEL Y HECTOR DE APELLIDOS CRUZ TORIZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE, SEÑOR JOSÉ JAIME CRUZ BARBA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSALINDA TORIZ ACOSTA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO JUAREZ NAVA, SALVADOR EDUARDO, HECTOR Y CAROLINA DE APELLIDOS BUITRON JUAREZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE SEÑOR SALVADOR BUITRON PORTILLO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE ENERO DE 1990, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor CARMEN ARTURO LARA TREJO. Al acto concurrieron la señora IRMA IRENE SOTO MENDOZA, y sus hijos JESUS RAYMUNDO, SERGIO ARTURO y BRENDA AMERICA de apellidos LARA SOTO. Designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en privada Madero número 619, de la colonia Eduardo Guerra; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, Zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 14 de agosto de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora EUGENIA VILLELA ORTIZ. Al acto concurrieron el señor JUAN DE LA ROSA MORENO, y sus hijos MATEO JUVENAL, ADOLFO y YOLANDA, todos de apellidos DE LA ROSA VILLELA. Designándose Albacea a YOLANDA DE LA ROSA VILLELA, con domicilio en calle Río Fuerte número 969, del fraccionamiento Estrella; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales

consignientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 14 de Abril de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

**EDICTO**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha primero de agosto de 2014, ante mí se presentaron los señores JUANA VILLA CONTRERAS, RODOLFO, FRANCISCO JAVIER, BALDOMERO, JUAN PABLO, BLANCA ESTELA, MARÍA TERESA, todos de apellidos MOLINA VILLA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO MOLINA CONTRERAS, quien falleció en esta ciudad, el día 29 de enero de 2008 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea a la señora BLANCA ESTELA MOLINA VILLA, con domicilio conocido en el Ejido La Unión, de este Municipio. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**  
Notario Público No. 11  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria Publica No. 69, que es a mi cargo, se inició el juicio sucesorio extrajudicial testamentario a bienes del SR. MANUEL RAMOS DEL TORO, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 11 de de septiembre del 2014, quien tuviera su ultimo domicilio en el ejido Ana de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. La única y universal heredera instituida por el autor de la sucesión es MARIA BERNABÉ RAMOS HERNANDEZ, así como también ha sido designada albacea de la sucesión, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE OCTUBRE DEL 2014.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
NOTARIO PUBLICO NO. 69  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
TORREÓN, COAHUILA.

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **193/2011** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678 de la cual es parte actora del presente juicio, en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PUERTA DE ALCALA NUMERO 110 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27-B DE LA MANZANA NUMERO 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DE 8.00 METROS CON LA CALLE PUERTA DE ALCALA, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE 28-A AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON AREA VERDE DE ACCESO, AL SURESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE 27-A, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 93388, LIBRO 934, SECCION I DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JUAN FEDERICO VALERIO CRUZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **462/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARACELI ZACARÍAS RODRÍGUEZ, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 232, de la Calle Gobernador Mayagoitia, del Fraccionamiento Morelos II, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote de terreno 5, de la manzana 2, sección "A", con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con lote 14;

Al sur 8.00 metros con calle Gobernador Mayagoitia;

Al oriente 16.00 metros con lote 4 y

Al poniente 16.00 metros con lote 6.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 4183, del tomo 71-B, sección escrituras públicas de fecha 23 de enero de 1996, a nombre de ARACELI ZACARIAS RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las tablas de avisos del Juzgado competente de Gómez Palacio, Dgo., y en las de la Tesorería Municipal de dicha población.

## SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **472/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS SAMIA VELOZ y EVANGELINA RODRÍGUEZ RIVERA DE SAMIA, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Isla Cerralvo, número 730, del fraccionamiento Nueva California, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 36, de la manzana 116, con una superficie de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente 7.00 metros con lote 19;

Al Suroriente 7.00 metros con calle Isla Cerralvo

Al Nororiente 16.50 metros con lote 37; y,

Al Surponiente 16.50 metros con lote 35.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 4719, foja 172, libro 26, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 1992, a nombre de JOSÉ LUIS SAMIA VELOZ y EVANGELINA RODRÍGUEZ RIVERA DE SAMIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

## SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**IMÁGENES MULTIMEDIA, S.A. DE C.V**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 1 DE OCTUBRE DEL 2014  
PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

## LIQUIDADADOR

**JESÚS AARON COVARRUBIAS FRANCO**  
(RÚBRICA) 4-18 NOV Y 2 DIC



**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once del Distrito de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 24 de octubre de 2014, ante mí se presentaron los señores JOSÉ EDMUNDO, PEDRO PABLO, ELBA, MARÍA TERESA y JUANA MARÍA, todos de apellidos NÚÑEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUANA HERNÁNDEZ ESQUIVEL y EDMUNDO NÚÑEZ HERNÁNDEZ fallecidos en esta ciudad, el día 19 de abril de 2012 y el 20 de septiembre de 2014 respectivamente tal como lo acreditan con las actas de defunción correspondientes que han exhibido. Los autores e la sucesión se dice no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea al señor JOSÉ EDMUNDO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Cesáreo Castro número setecientos cincuenta y nueve de la colonia Lucio Blanco de esta Ciudad y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11  
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **698/2012** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA y ENRIQUE GERARDO CORDOVA ESPARZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NUMERO 6, MANZANA 2, SECTOR 2, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 317.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.29 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 25.45 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE EN 12.75 METROS CON PASEO LOS NOGALES, AL PONIENTE EN 12.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 84860, LIBRO 849, SECCION I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'509, 000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 03 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JUAN FEDERICO VALERO CRUZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **731/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE LOS LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA E SECTOR 27-A, CERRADA SAN JACINTO No. 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON SAN JACINTO; AL SUR EN 8.00 METROS CON LÍMITE FRACCIÓN ORIENTE; AL ORIENTE EN 23.67 METROS CON RESTO LOTE 8; AL PONIENTE EN 23.46 METROS CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 116690, LIBRO 1167, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **1222/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, anteriormente BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ALEJANDRO MARIO DE VALLE ZARTUCHE Y MARIA VICTORIA GUERRERO SALAZAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE DESIERTO DE BILBAO 17 DEL LOTE 22, MANZANA 11 DE LA COLONIA EL OASIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.15 METROS CON LOTE 21, AL SUR EN 21.15 METROS CON LOTE 23, AL ORIENTE EN 9.46 METROS CON LIMITE DE FRACCIÓN, AL PONIENTE EN 9.46 METROS CON DESIERTO DE BILBAO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 141606, LIBRO 1417, SECCION I DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO MARIO DE VALLE ZERTUCHE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'139,324.66 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 26 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **565/2013** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra los Ciudadanos CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS Y ANA LUISA COMPEAN GRANADOS se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 565/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los señores CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS Y ANA LUISA COMPEAN GRANADOS; y

Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS, a pagar a favor de la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de \$58,545.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto y titulo de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$1,518.07 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$10,291.37 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.

SEXTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad que resulte al momento de la liquidación de sentencia por concepto de gastos de cobranza no pagados erogados por la actora hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo.

SEPTIMO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$554.86 (QUINIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo.

OCTAVO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad \$3,835.92 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo diferido no pagado de algunas mensualidades.

NOVENO.- Se absuelve a la parte demandada al pago las cantidades por concepto de impuesto al valor agregado sobre intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza, gastos de administración y primas de seguros o cualquier otra cantidad, pues no acreditó su contratación y obligación al pago de dichos conceptos.

DECIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO PRIMERO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO SEGUNDO.- En atención a que la demandada ANA LUISA COMPEAN GRANADOS, únicamente compareció al contrato base de la acción, manifestando su consentimiento expreso para que su conyugue constituya hipoteca sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora; solo se le condena a soportar en su perjuicio el procedimiento de ejecución de sentencia, señalado en el resolutive que antecede y en caso en que proceda a entregar o no estorbar la entrega del bien dado en garantía.

DECIMO TERCERO.- En atención a que la parte demandada CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS Y ANA LUISA COMPEAN GRANADOS, fue emplazada por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 08 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JUAN FEDERICO VALERO CRUZ**  
(RÚBRICA) 4 NOV**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CLARA LORENA VALDEZ GONZALEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de HUMBERTO VALDEZ GONZALEZ, expediente número **798/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 01 de octubre de 2014

El C. Secretario

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó KATHERINE MARTÍNEZ GARCÍA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **164/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de matrimonio número 3, libro número 4, tomo número 1, foja número 3, de fecha 3 de marzo de 2011, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como lugar de nacimiento de la promovente el de Francisco I. Madero; Municipio, Francisco I. Madero; Estado, Coahuila; País, México; como domicilio de la contrayente, C. M. de Chicago No. 229; colonia Obrera Francisco I. Madero, Coahuila; y como fecha de nacimiento el 13 de mayo de 1994; como nacionalidad la de mexicana; siendo que lo correcto en el acta de matrimonio como lugar de nacimiento de la contrayente es en KERN MEDICA CENTER; localidad, BAKERSFIELD; municipio, Condado de KERN; Estado, California, país, ESTADOS UNIDOS; y el domicilio correcto de la contrayente es 1830 FLOWER STREET; fecha de nacimiento 13 de marzo de 1994 y como nacionalidad AMERICANA; asimismo pretende la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija SAMANTHA VERA MARTÍNEZ, la corresponde al acta número 340, libro número 1, tomo número 2, foja número 140, de fecha 20 de octubre de 2011, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad; toda vez que en la misma se asentó como lugar de nacimiento de la madre el de Coahuila, y como domicilio de la madre el de Priv. Mártires de Chicago 229; colonia, Obrera; municipio, Fco. I. Madero, Coah.; y en el rubro de abuela materna se asentó SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA; siendo que lo correcto es el lugar de nacimiento de la madre el de CALIFORNIA; en domicilio de la madre el de 1830 FLOWER STREET CONDADO DE KERN BAKERSFIELD CALIFORNIA; y como nombre correcto de la abuela materna es SANDRA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE MAYO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 4 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó LEONOR MEDINA HERRERA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número

**276/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 814, libro número 1, tomo número 1, foja número 205, de fecha 28 de diciembre de 1947, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente LUISA MEDINA HERRERA, en lugar de LEONOR MEDINA HERRERA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 17 DE JULIO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó NATIVIDAD ESQUEDA ÁVILA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **414/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00363, libro número 1, tomo número 1, foja número 290, de fecha 23 de abril de 1972, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad; toda vez que en la misma se asentó como nombre de NATIVIDAD HERNÁNDEZ ÁVILA, siendo que lo correcto es NATIVIDAD ESQUEDA ÁVILA; haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente de un término que no exceda de DIEZ DÍAS, a partir de la fijación que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE MAYO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial familiar de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó DIEGO LÓPEZ PADILLA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **512/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00560, libro número 1, tomo número 1, foja número 266, de fecha 19 de noviembre de 1951, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el día 14 de noviembre de 1951, siendo la fecha correcta el día 13 de noviembre de 1951, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4 NOV

**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL.  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de GINA GEOVANNA SALAZAR GIRON, expediente **551/2013**. LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL ESTA CIUDAD, dicto una audiencia que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora señalados para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, "...”respecto del inmueble ubicado LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 336, DE LA CALLE DE LAS GOLONDRINAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO A-31, DE LA

MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS, SEGUNDO SECTOR DEL PLANO GENERAL DE RELOTIFICACION DEL SEÑOR PANFILO SANCHEZ VALDEZ, DE LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- LA C. JUEZ ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones que produce, en los términos que indica y visto lo solicitado por la compareciente, respecto de lo manifestado y la certificación efectuada por la Secretaría de que no compareció postor alguno a la presente Audiencia de Remate, como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, “.....” misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$ 603,000.00 (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N. ), que con la rebaja del VEINTE POR CIENTO resulta la cantidad de \$ 482,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, así como en los tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico “DIARIO IMAGEN”, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, esto último debido que conforme a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos civiles se amplía el término de los edictos concediéndose un día más por cada doscientos kilómetros o por fracción que exceda de la mitad, por lo que calculando la distancia que existe entre la Ciudad de México y el lugar del inmueble materia del presente remate, se estima en CINCO DIAS MAS; y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado “Con lo que concluyó la diligencia siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha en que actúa y que firman los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- DOY FE. TRES FIRMAS RUBRICAS- - OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, “.....” Como lo solicita, se señalan la DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, “. . .”.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres, que autoriza y da fe.- DOY FE. DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F. A 25 de Septiembre del 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

**LIC. DOLORES RODRÍGUEZ TORRES.**

PUBLÍQUESE DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.

(RÚBRICA)

17 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.  
MÉXICO D.F.**

**EDICTO DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES**

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil en México Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, por autos de fechas siete, trece, veintisiete de agosto y siete de octubre todos del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio, ubicado en: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 2.- FRACCION “A” DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS (3) TRES Y (5) CINCO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 3.- LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL 350, COLONIA LOURDES, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25070, EN DICHS LOTES SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOTEL (LOTE 4), “CITY EXPRESS” Y ESTACIONAMIENTO (LOTE 2, 3 Y 5), relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE COMPAÑIA AGROPECUARIA LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO **127/2013**, Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

**LIC. ELISEO HERNANDEZ CORDOVA.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO REPECTIVO, POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, MAS CINCO DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA.

4 Y 21 NOV

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)